



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-6117-16-7

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-6117-16-7 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C., RNE N° 010040444, solicita la REINSCRIPCIÓN del producto Insecticida ambiental mata pulgas y garrapatas, marca: RAID MATA PULGAS Y GARRAPATAS, con RNPUD N° 0250081.

Que a fojas 110 la peticionante desiste del presente trámite.

Que a fojas 133 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72-Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por Expediente N° 1-47-0000-6117-16-7, en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C a fojas 110 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Dáse de baja el registro del producto con RNPUD N° 0250081 cuya titularidad detentara la firma S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C.

ARTICULO 3°.- Cancélase el Certificado N° 0250081 el cual deberá presentar original en el término de 30 días en la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Comuníquese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°1-47-0000-6117-16-7